



Gobierno del Pueblo
Provincia del Chaco



ANEXO I:

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACION PUBLICA N° 93/16 – RESOLUCION N° 262/16 -

ARTÍCULO 1º: OBJETO:

El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto el servicio de instalación de veintidós (22) equipos de aires acondicionados tipo split con la correspondiente instalación de cañería de gas, instalación de manguera para desagües, e instalación eléctrica, en el edificio ubicado por calle Don Bosco N° 756, de la Ciudad de Resistencia, donde funcionarán áreas y oficinas dependientes del Instituto de cultura del Chaco.-

ARTÍCULO 2º: PRESUPUESTO OFICIAL:

El monto total previsto para la adquisición consignada en el Artículo 1º se ha estimado en PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCO CENTAVOS (\$ 349.771,05). El precio del pliego será de Pesos cuatrocientos (\$ 400,00).

ARTÍCULO 3º: LUGAR Y FECHA DE APERTURA:

La apertura se realizará en el Departamento Contrataciones del Instituto de Cultura del Chaco- Arturo Illia n° 245 Resistencia, **el día 19/02/16, a las 10:00 horas.**

ARTÍCULO 4º: RECEPCIÓN DE LOS SOBRES:

Los sobres se recepcionarán en la Mesa de Entradas del Instituto de Cultura del Chaco- Arturo Illia n° 245 Resistencia, hasta el día y hora fijada para la apertura de los mismos y con la sola presencia del titular de la razón social o por quienes tengan el poder legal para representarla.

ARTÍCULO 5º: DE LA LEY DE PREFERENCIA LOCAL N° 4713:

A los efectos de la aplicación de la Ley 4713 – de Preferencia Local- Decreto Reglamentario N°: 1874/00 y demás normas reglamentarias, los oferentes que deseen podrán acogerse al beneficio de preferencia previsto en la misma, deberán cumplimentar los requisitos normados en ella, en particular lo siguiente:

Presentación de Certificado de Origen Chaqueño con las formalidades previstas en los Decretos N°s. 565/02 y 1874/00.

El porcentaje de preferencia local a aplicar será lo determinado en la Ley N° 4713 y de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 246/03 del ex Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, para la cual deberá presentarse fotocopia de la última Declaración Jurada ante la A.F.I.P. (Formulario 931).

ARTÍCULO 6º: PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Para la presentación de las propuestas, se utilizará un sobre perfectamente cerrado, sin marcas ni sellos que permitan su identificación. Únicamente se hará mención a la siguiente leyenda:

INSTITUTO DE CULTURA DEL CHACO

Objeto: Adquisición de.....

Licitación Pública N°:

Fecha de apertura: Hora:

El sobre contendrá lo siguiente:

- Solicitud de admisión a la Licitación Pública N° , enumerando la documentación presentada, con firma y aclaración del oferente.
- El Pliego de Condiciones Generales, Particulares, Técnicas y la cotización debidamente firmados y con sello aclaratorio en todas sus páginas por el titular de la razón social o por quienes tengan otorgado el poder legal para ello.-
- Se aceptarán solo las ofertas de los Proveedores inscriptos en el ramo específico del objeto de la licitación.
- Garantía de oferta: el 1% (uno por ciento) del valor cotizado.
- Denuncia del Domicilio Comercial de la Casa Central o de la Sucursal y constitución de Domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.
- Renuncia al Fuero Federal, aceptando la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Resistencia.



Gobierno del Pueblo
Provincia del Chaco



- g) La propuesta u oferta en original y duplicado, debiendo contar con el correspondiente sellado de la Ley (ATP), la que deberá ser presentada en idioma español.
- h) En caso de ofertas presentadas por personas jurídicas o ideales, adjuntar Poder o Instrumento Legal que acredite la facultad de suscribir las mismas, debidamente certificado por Escribano Público.
- i) En caso que el oferente se presente a través de apoderado, deberá este aportar el poder respectivo, debidamente certificado por Escribano Público.
- j) Constancia de inscripción actualizada en el Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco (Contaduría General – 1º Piso de Casa de Gobierno -)
- k) Constancia de Habilitación Municipal
- l) Constancia de Certificación actualizada de Libre Deuda de la ATP.
- m) Constancia de inscripción actualizada AFIP.
- n) Presentar Constancia extendida por el Nuevo Banco del Chaco S.A. de Caja de Ahorro y/o Cuenta Corriente habilitada.-
- o) Certificado otorgado por Organismo competente para beneficiarse con la Ley de Preferencia Local N° 4713 (con Formulario N° 931 de la A.F.I.P.).
- p) Presentar Declaración Jurada cumplimentando con lo requerido en el punto 4.4 del Anexo I del Decreto N° 3566/77 – Régimen de Contratación vigente.
- q) Declaración jurada donde expresamente aceptan las cláusulas de la presente licitación y las que se apliquen subsidiariamente de acuerdo con la reglamentación pertinente. No se consideraran las ofertas que condicionen o modifiquen dichas disposiciones y cláusulas; este requisito no se considerará cumplido con la mera presentación del pliego firmado junto a la oferta.
- r) Garantías de obra seis (6) meses.
- s) Presentar recibo de adquisición de pliegos.

ARTICULO 7º: MODO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

El contenido del sobre deberá foliarse por orden correlativo con letras y cifras en la parte superior derecha de cada una de las hojas contenidas en el mismo.

ARTICULO 8º: MODO DE COTIZAR:

Los oferentes deberán cotizar el precio neto de descuentos, por renglón, incluido el Impuesto al Valor Agregado (sin discriminar), indicando el precio unitario y total de la oferta tanto en números como en letras.

ARTÍCULO 9º: FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará de contado mediante acreditación en cuentas corrientes y/o cajas de ahorros habilitadas en el Nuevo Banco del Chaco S.A, con la presentación de Factura, Orden de Compra sellada por A.T.P., entrega verificada de la mercadería.

ARTÍCULO 10º: PLAZO DE ENTREGA.

El plazo de entrega: diez (10) días a partir de la entrega de la Orden de Compra.

ARTICULO 11º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Los oferentes estarán obligados a mantener su oferta durante el término de treinta (30) días hábiles, desde la fecha de apertura de la Licitación. Si se hubiese producido el vencimiento del mantenimiento de las ofertas y aún no se hubiera efectuado la adjudicación, el plazo de mantenimiento de las mismas será prorrogado en forma automática y aquellos que no deseen mantenerla, comunicarán fehacientemente su retiro y solicitarán la devolución de la correspondiente garantía.

Las garantías de oferta de la/s empresa/s que resulten adjudicatarias, serán devueltas a los diez (10) días posteriores a la fecha de presentación de la última Orden de Compra emitida. Las garantías de oferta de las empresas que no resulten adjudicatarias, serán devueltas a los diez (10) días posteriores a la fecha de adjudicación de la presente licitación.

ARTICULO 12º: GARANTÍAS:

- a) Garantía de Oferta: por el 1% (uno por ciento) del valor cotizado, debiendo constituirla en al momento de presentación de la oferta.
- b) Garantía de Adjudicación: Por el 10% (diez por ciento) del valor adjudicado, debiendo constituirla en oportunidad de la fecha de notificación de la orden de compra respectiva. Estas garantías serán devueltas una vez cumplida a satisfacción la contratación, objeto de esta Licitación, con sellado de Ley (A.T.P).

Forma de constituir las garantías:



Gobierno del Pueblo
Provincia del Chaco



Instituto de Cultura
CHACO TODAS LAS CULTURAS

a) Con Pagaré sin Protesto: suscrito por el titular de la razón social o quien/es tenga/n otorgado Poder o Instrumento Legal para ello, librado a la orden del Instituto de Cultura del Chaco. Los que serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.-

b) Con Seguro de Caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de la Nación.

Forma de constituir garantía de oferta:

Con Seguro de Caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de la Nación, de acuerdo a Decreto N° 985/12.

ARTICULO 13º: COMISIÓN DE PRE-ADJUDICACIÓN:

La evaluación y selección de las ofertas estará a cargo de la Comisión de Pre-Adjudicación.

ARTICULO 14º: SELECCIÓN DE OFERTAS Y PRE-ADJUDICACIÓN:

Las ofertas serán seleccionadas teniendo en cuenta las que fueren más convenientes a los intereses del Estado Provincial. Para ello se considerarán: plazo de entrega, calidad, precio, garantías, financiación, etc., siendo este detalle meramente enunciativo y no taxativo, debiendo primar siempre el interés y conveniencia del Estado.

ARTICULO 15º: ANUNCIOS Y PRE-ADJUDICACIÓN:

Los anuncios de pre-adjudicación serán exhibidos durante tres (3) días corridos, en el Instituto de Cultura del Chaco. Los oferentes quedarán notificados automáticamente, a partir de la publicación del Acta de Preadjudicación, entendiéndose que deben concurrir espontáneamente a la oficina a tal efecto.

ARTICULO 16º: IMPUGNACIÓN:

Los oferentes podrán formular impugnaciones fundadas a la pre-adjudicación, dentro de los tres (3) días corridos, a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios. Las mismas podrán realizarse en el Instituto de Cultura del Chaco. Las impugnaciones deberán estar fundadas en la Ley, su reglamentación, en las presentes Cláusulas Particulares y deberán ser acompañadas de la constancia de un depósito previo efectuado en una cuenta corriente bancaria indicada por la Repartición Licitante, como garantía de impugnación, equivalente al tres por ciento (3%) del monto total autorizado. Dicha garantía será devuelta a quien la hubiere constituido, siempre que la impugnación sea considerada procedente, en caso contrario, la misma será ejecutada a favor de la Provincia. Cuando la impugnación fuese sobre más de una oferta y la resolución favorable fuera por una o más de las ofertas impugnadas, la garantía se ejecutará solamente para el o las partes no resueltas favorablemente.

ARTICULO 17º: ADJUDICACIÓN:

Producida la aprobación de la Licitación a través del Instrumento Legal correspondiente, el Organismo Licitante comunicará al adjudicatario este hecho, de igual modo, se solicitará la constitución de la Garantía de Adjudicación. El adjudicatario deberá constituirse dentro de los tres (3) días corridos de recibida la comunicación en la oficina del Organismo Licitante a fin de la notificación, recepción de la Orden de Compra respectiva y constitución de la Garantía de Adjudicación.

ARTICULO 18º: ALTERNATIVA DE SEGUNDO OFERENTE:

En el caso de que la empresa adjudicada en primer término, por distintas causas no dé cumplimiento a las condiciones determinadas en el presente Pliego de Condiciones, el organismo licitante se reserva el derecho de adjudicar la contratación, objeto de la presente licitación a las restantes empresas oferentes respetando el orden de adjudicación que establezca la Comisión de Preadjudicación.

ARTICULO 19º: ACREDITACIÓN DE PERSONERÍA:

En el caso de que el oferente se presente a través de Representante o Apoderado, deberá acreditar personería conforme lo dispone el Art. 15º del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia (Ley 1140), que a saber dispone: "Los representantes o apoderados acreditarán su personería desde la primera intervención que hagan a nombres de sus mandantes, con el instrumento público correspondiente, o con carta poder con firma autenticada por Escribano Público".

ARTICULO 20º: CONSULTAS:

Los interesados podrán realizar todas las consultas que consideren necesarias, las que deberán ser formuladas por escrito con una antelación de 48 hs. antes de la fecha de apertura de la Licitación, en el Instituto de Cultura del Chaco.

ARTICULO 21º: SELLADO DE LEY:

Los oferentes deberán presentar el sellado de la Ley obligatorio el cual se podrá efectuar en la A.T.P., de esta ciudad o sucursales.



Gobierno del Pueblo
Provincia del Chaco



ARTICULO 22º: FACULTADES DEL ORGANISMO LICITANTE:

En cualquier estado del trámite y antes de la adjudicación, podrá dejarse sin efecto la licitación o rechazar todas o partes de las propuestas realizadas, sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

ARTICULO 23º: PENALIDADES Y SANCIONES:

Los proveedores adjudicados que incurran en incumplimiento a lo establecido en el pliego de Condiciones Particulares, Técnicas y Generales, como así también al Régimen de Contrataciones vigente serán pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el punto 14 y 15 del Decreto N° 3566/77 (t.v.).

ARTICULO 24º: INTERPRETACIÓN:

Para todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente Pliego de Condiciones Particulares, se aplicará lo previsto en la Ley de Administración Financiera N° 4787 y el Régimen de Contrataciones aprobado por Decreto N° 3566/77 (texto ordenado), Decreto N° 692/01, y Ley 4713.



Gobierno del Pueblo
Provincia del Chaco



Instituto de Cultura
CHACO TODAS LAS CULTURAS

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LICITACION PUBLICA Nº 93/16 – RESOLUCION Nº 262/16 -

INTRODUCCIÓN

Se desarrollan estas Especificaciones Técnicas Particulares para la provisión de cañerías de gas, cañerías de desagües e instalación eléctrica para aires acondicionado “tipo splits” con la correspondiente instalación de equipos, para el local ubicado en calle Don Bosco Nº 756 de la Ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, que tiene en locación el Instituto de Cultura del Chaco.

Conocimiento del sitio

El Contratista deberá examinar el sitio donde se desarrollarán las tareas por su cuenta y riesgo, con el fin de conocer perfectamente su estado, como así también toda tarea que demande al respecto el cumplimiento de las condiciones contractuales.

Deberá también compenetrarse de las condiciones en las que desarrollará sus actividades teniendo en cuenta ubicación y características del local, la interrupción de los mismos y los inconvenientes que puedan interrumpir la continuidad de los trabajos.

Interpretación de la documentación técnica

Los errores que eventualmente pudiese contener la documentación técnica de contratación y que no hubiesen merecido consultas o solicitud de aclaraciones con anterioridad, no serán motivo de reconocimiento adicional alguno ni circunstancia liberatoria de sus responsabilidades.

Si el Contratista creyera advertir errores u omisiones en las especificaciones técnicas, planos o demás componentes del pliego, tiene la obligación de señalarlo al Comitente en el tiempo estipulado en documentación de la licitación, para su corrección. De no hacerlo así se hará enteramente responsable de sus consecuencias (adicionales, seguridad, plazo de obra, restitución, etc.).

Interpretación de acotaciones y cantidades

En toda la documentación contractual o complementaria que reciba el Contratista durante el desarrollo de los trabajos, se deja establecido que prevalecerán las acotaciones o las cantidades expresadas en letras sobre las indicadas en números, y estas en metros sobre las apreciadas en escala.

Nota aclaratoria

Con respecto a la mención de productos y marcas de materiales o equipamiento que figuran en Pliegos, Planos, Cómputo y Presupuesto, se aclara que dicha mención es meramente indicativa y trata de establecer en todos los casos, un mínimo de exigencia, pudiendo las empresas que liciten la obra, cotizar los productos y marcas que se aluden u otras, en la medida que queden asegurados estándares de calidad equivalentes.

Tiempo máximo de ejecución de los trabajos: 10 (diez) días corridos.

Condiciones generales

La obra, en todos los rubros, se realizará completa, de acuerdo a planos, especificaciones y cómputo presentado, y deberá cumplimentar con las Normas y Especificaciones Técnicas Generales de la Provincia, y las reglamentaciones municipales correspondientes. En caso de discrepancias en especificaciones, en normas y/o reglamentaciones, el Contratista tiene la obligación de solicitar las aclaraciones correspondientes a la Inspección Técnica, teniendo en

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

cuenta que es responsabilidad del mismo la realización de la totalidad de los trabajos objeto del contrato.

La contratista está obligada además a introducir toda obra complementaria que, aún no indicada en planos o estas especificaciones, sean reglamentarios y/o necesarios para el



Gobierno del Pueblo
Provincia del Chaco



correcto funcionamiento y/o cumplimiento de sus fines. Sobre los cuales el Comitente no reconocerá adicional alguno, ya que se considerará que la adjudicataria ha detectado el o los errores y/u omisiones y los ha contemplado en su oferta.

Será responsabilidad de la empresa la reconstrucción de los trabajos mal ejecutados y que sean reclamados por el comitente y/o la Inspección de Obra.

Asimismo la empresa tendrá en cuenta los tiempos de ejecución de todos los trabajos a los efectos de diagramar las tareas para su cumplimiento en tiempo y forma.

1. INSTALACION DE CAÑERIAS DE GAS PARA AIRES ACONDICIONADOS SPLIT

La misma consiste en la provisión y colocación de cañerías de cobre para conducción de gas refrigerante, aislaciones, protecciones con cintas de PVC y fijación de las mismas en paredes.

En la ubicación de cada unidad interior de equipo split, se fijará una caja de conexiones y desagüe, de plástico. En la misma se colocará un codo o cupla de $\frac{3}{4}$ " a 1" en una de las salidas de desagüe, que se conectará a la red especial de drenaje de condensados que se ejecutará con cañería de polipropileno tipo awaduct.

Materiales a usar: Los caños serán de cobre electrolítico de las medidas indicadas para cada tipo de equipos, de primera calidad, en tramos de 45m para evitar la mayor cantidad posible de soldaduras.

Para equipos de 3000 y 4500 frigorías: Caños de cobre de $\frac{1}{2}$ " y de $\frac{1}{4}$ " dentro de aislación de $\frac{3}{4}$ " Mexpol y cable tipo subterráneo de las medidas indicadas en planos de instalación eléctrica, protegido todo el conjunto con cinta de PVC de 50mm de ancho; desde caja de conexión y desagües, donde se colocará cada unidad interior; hasta la ubicación donde se colocará cada unidad exterior.

Para equipos de 5500, 6000 y 9000 frigorías: Caños de cobre de $\frac{5}{8}$ " y de $\frac{3}{8}$ " dentro de aislación de $\frac{7}{8}$ " de Mexpol y cable tipo subterráneo de las medidas indicadas en planos de instalación eléctrica, protegido todo el conjunto con cinta de PVC de 50mm de ancho; desde caja de conexión y desagües, donde se colocará cada unidad interior; hasta la ubicación donde se colocará cada unidad exterior.

La instalación queda preparada para la conexión de las unidades interiores y exteriores de los equipos de aires acondicionados splits, a los caños de cobre para líneas de succión y líquido.

Para detalles de ubicación, tipo y frigorías de cada equipo a utilizar se deberán consultar los planos N°1 y N°2 o bien en planos de instalación eléctrica.

2. INSTALACION DE DESAGÜES PARA AIRES ACONDICIONADOS SPLITS:

Se ejecutará una red cañerías de desagües, para aguas de condensados de aires acondicionados splits desde cada unidad interior donde se colocarán "cajas terminales de conexiones y desagües"; hasta conectar, mediante pileta de patio tapada a cañería principal de desagües cloacales existente, según planos.

Los materiales a utilizar serán del tipo awaduct de \varnothing 38mm, con sus correspondientes accesorios de transición y sujeción aconsejados por el fabricante.

Se deberá prever la realización de pases en elementos estructurales de ser necesario.

3. INSTALACION ELECTRICA PARA AIRES ACONDICIONADOS SPLITS:

Se ejecutará provisión y ejecución de cañería, cableado y tableros con sus correspondientes interruptores diferenciales y termomagnéticos de acuerdo a planos de instalación eléctrica para alimentación de aires acondicionado splits.

Las acometidas eléctricas a las unidades exteriores de los equipos splits se realizarán con cables tipo subterráneos.

Normas generales

Reglamentación aplicable

El Contratista proveerá y colocará todos los materiales correspondientes a esta instalación, de acuerdo con las presentes especificaciones, más las que aún sin estar expresamente



Gobierno del Pueblo
Provincia del Chaco



mencionados en las mismas sean necesarios para la total y correcta terminación de la obra con arreglo a su fin, y con estricto ajuste a las normas aplicables que emanan de:

- Reglamento de la Asociación Argentina de Electrotécnicos (A.A.E.);
- Requerimientos exigibles por Empresa de Energía SECHEEP ;
- Todo organismo competente en materia de instalaciones eléctricas y electro-mecánicas en el ámbito de construcciones de la ciudad.

En todos los casos deberá figurar la marca, modelo, características y datos garantizados de los materiales y elementos a utilizar en la instalación.

Provisión y alimentación desde Tablero Principal de cada planta (TP1 y TP2) a tableros seccionales de aires acondicionado con sus componentes según indica plano eléctrico.

Provisión, colocación e instalación, con su canalización respectiva, de tableros, protecciones, según planos eléctricos.

Provisión e instalación de instalación para descargas atmosféricas.

Para detalles de circuitos de canalización y ubicación de los mismos ver plano eléctrico.

La canalización eléctrica embutida se hará con cañería tipo semipesado de diámetro acorde y conductores aislados normalizados.

En la alimentación a los distintos tableros seccionales se instalarán cajas de pase de 15x15x10 con tapa metálica, en la que se indicará que circuitos posee.

Toda derivación de conductores realizados en estas cajas deberán realizarse a través de borneras también identificadas correctamente respecto al circuito y sector que pertenecen.

La alimentación a aire acondicionado Split se harán a través de conductores de 4 mm² como mínimo o lo que indique el plano.

Toda la instalación será recorrida por un conductor aislado bicolor verde - amarillo de sección mínima de 2,5 mm² como protección del sistema puesta a tierra.

En todas las cajas de pase y derivación los empalmes entre conductores se harán a través de borneras y terminales a compresión.

Cada equipo de aire acondicionado tendrá un circuito individual, de manera tal que ante cualquier problema (corto circuito), no se deje sin energía a ningún sector del edificio.

Materiales - Muestras

Todos los materiales a emplear en la obra deberán exhibir sello y/ leyenda de adecuación a normas IRAM, que acredite la verificación del Instituto.

El contratista deberá someter a la aprobación de la Inspección de Obra, tableros con muestras de todos los materiales que se utilizarán en la obra y sin cuyo requisito no podrá dar comienzo a la misma. **Inspecciones**

Cada vez que una parte de las instalaciones deba ocultarse, el contratista deberá solicitar a la Inspección de Obra su aprobación, mediante instrumento fehaciente.

Errores u omisiones

Los errores o las eventuales omisiones que pudieran existir en la documentación técnica de esta licitación no invalidarán la obligación del contratista de ejecutar las obras, proveer, montar y colocar los materiales y equipos en forma completa y correcta, conforme al fin que fueron proyectadas y en un todo de acuerdo a las normas y reglamentos aplicables.

Pruebas de recepción

Se efectuarán pruebas completas de funcionamiento de la instalación a pedido de la inspección de Obra.

Para estas pruebas y para la Recepción Provisoria, las mediciones se harán con la tensión de servicio contra tierra.

Caños, cajas y conectores

Caños: La cañería a utilizarse será de hierro semipesado aprobado por normas IRAM.

No deberá ejecutarse curvas con menos de 90 grados, ni se aceptará tramos con más de dos curvas. Cuando hubiera que introducir varios cambios de dirección o derivaciones se interpondrá una caja de inspección. Las cañerías serán colocadas con cierta pendiente hacia las cajas, quedando prohibida en todos los casos la colocación en forma de "U" y toda otra posición que favorezca la acumulación de agua condensada.

No se permitirá colocar tramos de cañerías mayores de 9 m. sin interponer una caja de pase e inspección.

El área total ocupada por los conductores, comprendida la aislación, no debe ser mayor que el 35% de la sección interior del caño.

Diámetro mínimo de los caños: El diámetro interno mínimo de los caños se determinará en función de la cantidad, sección y diámetro (incluida aislación) de los conductores, de acuerdo al punto 7.2.2 de la A.E.A., pero en ningún caso menor de 19/15 (3/4").



Gobierno del Pueblo
Provincia del Chaco



Cajas: Las cajas a utilizar serán de acero pesado o semipesado y en dimensiones adecuadas al diámetro y número de caños que se unan a ellos según sea para interior o exterior, respetando las normas IRAM. En las líneas rectas sin derivación deberá colocarse una caja cada 12 metros.

Cuando las canalizaciones son "a la vista" y al exterior o intemperie, se utilizarán cajas de aluminio fundido roscadas, con tapas de aluminio y junta con tornillos cadmiados o galvanizados de manera tal de garantizar su estanqueidad.

En las cajas destinadas a la conexión de cables subterráneos se colocarán borneras, por lo que estas cajas deberán ser metálicas tipo intemperie, del tamaño adecuado para la colocación de la misma. Los conductores serán conectados mediante terminales pre aislados, de la sección correspondiente, al igual que el ojal para los tornillos.

Conectores: Serán roscados, de acero zincado. No se permitirá el uso de conectores a enchufe de aluminio fundido. En el caso de cañerías a la vista, con instalación a la intemperie, se conectarán a través de cajas estancas roscadas. En las cañerías embutidas internas se utilizarán tuercas y boquillas roscadas de las dimensiones del caño utilizado.

Conductores

Generalidades

Todos los cables a utilizar en la instalación deberán adecuarse a la norma IRAM aplicable: a) Instalación fija en cañerías (embutidas o a la vista): Normas IRAM 2220, 2261 y 2183. b) Instalación fija, sobre bandejas: Normas IRAM 2220 y 2261. c) Instalación enterrada: Normas IRAM 2220 y 2261.

La totalidad de los conductores deberán responder al ensayo de no propagación de incendios según se especifica en la norma IRAM 2289 Categoría A.

Las secciones indicadas en los planos serán consideradas como mínimas.

Por cañería, los cables responderán a la Norma IRAM 2183.

Se deberán respetar las secciones mínimas indicadas en el punto 7.2.6 de la A.A.E. y en los planos que forman parte de la presente licitación.

No se permiten uniones ni derivaciones de conductores en el interior de los caños, los cuales deberán efectuarse exclusivamente en las cajas.

Las de Aire Acondicionado y de Alimentación para circuitos especiales, deberán tener cañerías independientes para cada una de ellas.

Código de colores

Los conductores de las Normas IRAM 2183 y barras conductoras se identificarán con los siguientes colores:

- Neutro: color celeste.
- Conductor de protección: bicolor verde amarillo.
- Fase R: color castaño.
- Fase S: color negro.
- Fase T: color rojo.

Para los conductores de las fases se admitirán otros colores, excepto el verde, amarillo o azul. Los portalámparas para lámparas incandescentes responderán a las Normas IRAM 2015 y 2040, tendrán rosca y cuerpo de bronce de 0,5 mm de espesor, aislado de porcelana contacto central de bronce y tornillos de 3,5 mm de diámetro mínimo.

Las uniones de conductores entre sí deberán efectuarse por medio de soldaduras, tornillos u otras piezas de conexión equivalentes que aseguren un buen contacto eléctrico.

Para conectar los conductores con aparatos de consumo, máquinas, barras colectores de interruptores, fusibles, etc. deberán emplearse tornillos o bornes, a los cuales conductores de hasta 2,5 mm² puedan conectarse directamente.

Para conductores de mayor sección deben utilizarse terminales soldadas a los mismos o piezas de conexión especiales.

Circuitos: Siendo trifásico el proyecto de distribución, cada circuito llevará su neutro independiente desde el tablero de distribución seccional, en concordancia con la fase correspondiente, de manera tal de evitar que el seccionamiento de un tramo de este provoque una sobretensión por retorno o por derivación en el conductor del neutro. Son válidas las directivas expresadas en los puntos 2.4.2, 2.5.2 y 7.2.1 del Reglamento de la A.E.A.

Los circuitos monofásicos deberán distribuirse de forma tal de asegurar un correcto equilibrio de fases, en especial en los circuitos con alimentación de emergencia para evitar carga desbalanceada del Grupo Electrónico.



Gobierno del Pueblo
Provincia del Chaco



Para el dimensionamiento, distribución, instalación y funcionalidad se exigirán lo especificado en el Reglamento para Instalaciones Eléctricas de la A.E.A. Tableros

Descripción general

En los esquemas unifilares del Proyecto de Licitación se indica la composición del tablero y los datos básicos de sus elementos integrantes.

El tablero será del tipo Gabinetes Estancos de contra frente calado y abisagrado Serie 9000, grado de protección IP55 construidos en chapa laminada en frío BWG 16 y 18, plegados y soldados asegurando la mayor estanqueidad. Provistos en su sistema de cierre por un laberinto y junta de goma impidiendo así la entrada de agua y polvo. Serán pintados con pintura en polvo termo convertible, color gris RAL 7032 texturado, previo tratamiento superficial de desengrase, fosfatizado y pasivado por inmersión en caliente. Esta serie deberá ser certificada por IRAM, ensayados en un Laboratorio autorizado.

El Gabinete presentará en el frente puerta tipo bandeja con bisagras ocultas y contratapa calada para dejar libre los comandos de los Interruptores.

Puesta a tierra

A lo largo del tablero se dispondrá una barra de cobre electrolítico como colector general de tierra a la cual serán conectadas todas las partes metálicas del mismo y sus aparatos. No se admitirá la conexión en serie de dos o más elementos para su puesta a tierra, sino que cada uno deberá conectarse en forma individual.

Conexiones principales

Las entradas y las salidas se efectuarán con cables por la parte inferior. El compartimento para acceso de los cables contará con una brida adecuada para fijación de estos. El recorrido de las barras dentro del compartimento deberá permitir un mantenimiento y operación fáciles y seguros de los equipos alojados en aquel.

Los cables de energía se conectarán a borneras de capacidad adecuada a la corriente nominal y secciones de aquellos, las cuales cumplirán con las normas VDE 0608 y 0609. No se admitirá la vinculación directa de los mismos a los correspondientes aparatos de conexión.

A fin de evitar esfuerzos sobre las borneras los cables deberán ser asegurados convenientemente a la estructura del tablero. Deberá constar de un conjunto como seccionador de bajo carga de primera calidad: a) Seccionador bajo carga. b) Interruptor automático de carga regulable.

Cableado de los circuitos de Control y auxiliares:

El Tablero se entregará con todos los circuitos de control y auxiliares completos.

Este cableado interno se realizará con cables formados por alambres o cuerda de cobre rojo con aislación de PVC apta para 1000 Voltios antillamas. Para conexiones sometidas a flexión se deberá usar el mismo tipo de cable pero formado por cuerda flexible de cobre rojo.

Se usará un color para los circuitos de medición de corriente alterna y otro distinto para los restantes.

Los colores que el fabricante elija deberán mantenerse en todo el Tablero.

Los extremos conectados a borneras de los cables flexibles estarán dotados de terminales a compresión no ferrosos, y terminación con aislación termocontraíble.

Identificaciones

Todos los elementos que integran el tablero serán perfecta y visiblemente identificados, utilizando la nomenclatura del proyecto ejecutivo, y materializadas de la siguiente forma:

Numeración y destino de cada salida: chapas de luxite negras con caracteres grabados de color blanco, de tamaño adecuado para permitir su correcta lectura, su fijación se realizará mediante adhesivo de alta calidad.

Elementos montados sobre el frente del tablero: chapas de luxite similares a las anteriores, de tamaño e igual fijación.

Elementos internos: chapas de luxite idénticas a estas últimas, cinta para rótulos con adhesivo externo especial u otro tipo a proponer por el contratista.

Conductores unifilares de cableado: anillos con números y letras en ambos extremos.

Borneras: cartulina blanca protegida con lámina plástica transparente.

El tablero general deberá disponer de un espacio de reserva de no menos del 30% de los compartimentos ocupados por la totalidad de las salidas del proyecto original.

Conexionado

Los Tableros se alimentarán con cable y /o cañerías desde el exterior, el paso a través de la estructura, se hará mediante prensa cables y/o tuercas con contra tuerca y boquillas, se conectarán a la llave principal mediante terminales a compresión. Mediante barras de cobre



Gobierno del Pueblo
Provincia del Chaco



electrolítico, se derivarán las alimentaciones a las termo magnéticas y guarda motores que protegen los distintos circuitos.

Toda la instalación quedará preparada para la conexión eléctrica de comando y fuerza motriz de las unidades interiores y exteriores de los equipos splits.

4. INSTALACIÓN DE EQUIPOS

Una vez efectuado todos los trabajos descriptos en los puntos N°1, N° 2 y N°3 se procederá a la instalación de los equipos splits.

Todo equipo splits a instalar deberá estar en perfectas condiciones de funcionamiento; ya sea nuevo o usado.

Las unidades exteriores condensadoras se colocarán sobre ménsulas metálicas específicas para su uso, pintadas al horno, montadas con tacos y bulones a paredes del edificio en las ubicaciones indicadas en planos, provistas por el adjudicatario.

Las unidades interiores evaporadoras se colocarán a través de su correspondiente plaqueta metálica a la estructura de chapa galvanizada del tabique de placa de yeso.

Montadas ambas unidades se procederá a soldar y conectar las cañerías de gas. A continuación se efectuará la carga de gas refrigerante correspondiente de acuerdo a las especificaciones del fabricante y a las reglas del arte.

Posteriormente se harán las conexiones eléctricas correspondientes de acuerdo al punto N°3.

A continuación se conectará la cañería de desagüe a la "caja terminal de conexión y desagüe".

Posteriormente se efectuarán todas las pruebas necesarias, y se dejarán todos los equipos funcionando.

Para detalles de ubicación, tipo y frigorías de cada equipo que se deberá conectar, consultar los planos N°1, N°2, N°3 y N°4.

El contratista deberá someter la prueba de todos los equipos a la aprobación de la Inspección de Obra.

5. AYUDA DE GREMIO

Para poder ejecutar todos los trabajos descriptos en el presente pliego se deberán demoler tabiques y cielorrasos de placas de yeso, paredes de mamposterías revocadas y pisos; los cuales al terminar los mismos deberán ser reconstruidos y/o reemplazadas sus partes y quedar de la misma manera en que estaban al inicio de los trabajos. Todas las paredes y cielorrasos se deberán pintar con látex de primera calidad en los mismos tonos que los existentes, y deberán ser aprobados por la Inspección técnica.

Estos trabajos de reconstrucción deberán ser cotizados dentro de los ítems que figuran en el modelo de planilla de cotización.

Todas estas operaciones deberán asegurar la perfecta vinculación de las partes, en los aspectos técnicos y estéticos según el criterio de la Inspección técnica y el buen arte de la construcción quedando a costo de la contratista todo elemento incorporado y/o trabajo realizado que no cumpliera con lo especificado.

Todos los elementos retirados, deberán ser estibados cuidadosamente en los lugares que indique la Inspección técnica.

La Adjudicataria deberá adoptar todos los recaudos para proteger instalaciones, pisos, paredes, y todo elemento instalado mientras duren los trabajos en cuestión.

Queda a costa de la empresa el reemplazo tabiques y cielorrasos de placa de yeso, pisos, pinturas y todo otro elemento que se pudiera dañar en los lugares intervenidos por los trabajos.

6. LIMPIEZA DE OBRA:

Limpieza periódica de obra: Durante el tiempo que duren los trabajos objeto de la presente licitación, la contratista deberá prever los trabajos necesarios para mantener la obra perfectamente limpia de escombros, materiales de demolición, etc., los que deberá retirar periódicamente del predio, así como mantener perfectamente ordenados los acopios de materiales que utilizará durante la ejecución de los trabajos.



Gobierno del Pueblo
Provincia del Chaco



Al finalizar todos los trabajos contratados, la Contratista deberá entregar la obra absolutamente libre de escombros, materiales de descarte, etc., y deberá realizar una limpieza profunda de la obra, en paredes, aberturas, muebles, etc..

Limpieza final de obra: Finalizados los trabajos y en forma previa a la Recepción Provisoria (y como condición previa a ella), la Contratista deberá efectuar una limpieza industrial profunda de todos y cada uno de los ambientes y/o sectores de todos los locales del inmueble, procediendo al encerado de pisos y lustre de elementos de madera.

| OBRA: INSTITUTO DE CULTURA DEL CHACO | | | | | | | | |
|---|---|----|--------|------------|---------|-------|----------|-----------|
| - PRE INSTALACION DE CAÑERIAS DE GAS PARA AIRES ACONDICIONADOS SPLIT | | | | | | | | |
| - INSTALACION DE DESAGÜES PARA AIRES ACONDICIONADOS SPLITS | | | | | | | | |
| - ALIMENTACION ELECTRICA PARA AIRES ACONDICIONADOS SPLITS4 - INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS SPLITS | | | | | | | | |
| UBICACIÓN: DON BOSCO 756 RESISTENCIA CHACO. | | | | | | | | |
| FECHA DE COTIZACIÓN: | | | | | | | | |
| PLANILLA DE COTIZACION | | | | | | | | |
| ITEM Nº | DESIGNACION DE LAS OBRAS | UN | CANT | COSTO UNIT | IMPORTE | | INCID. % | |
| | | | | | PARCIAL | TOTAL | | |
| 1 | PROVISIÓN E INSTALACION DE CAÑERIAS DE GAS PARA AIRES ACONDICIONADOS SPLITS | | | | | | | |
| 1.1 | CAÑERIA AISLADA CON CABLEADO PARA EQUIPOS DE 3000/4500 Fgs: CAÑOS DE COBRE DE 1/2" Y 1/4" DENTRO DE AISLACION DE 3/4" BLINDADA Y CABLE SUBTERRÁNEO DE 4x1,5 mm2, TODO PROTEGIDO CON CINTA DE PVC; DESDE CAJA DE CONEXIONES DONDE SE COLOCARÁ CADA UNIDAD INTERIOR; HASTA LA UBICACIÓN DONDE SE COLOCARÁ CADA UNIDAD EXTERIOR. | ML | 196,00 | | | | | |
| 1.2 | CAÑERIA AISLADA CON CABLEADO PARA EQUIPOS DE 6000/9000 Fgs: CAÑOS DE COBRE DE 5/8" Y 3/8" DENTRO DE AISLACION DE 7/8" BLINDADA Y CABLE SUBTERRÁNEO DE 4x1,5 mm2, TODO PROTEGIDO CON CINTA DE PVC; DESDE CAJA DE CONEXIONES DONDE SE COLOCARÁ CADA UNIDAD INTERIOR; HASTA LA UBICACIÓN DONDE SE COLOCARÁ CADA UNIDAD EXTERIOR. | ML | 173,00 | | | | | |
| 1.3 | CAJAS TERMINALES PARA CONEXIÓN Y DESAGÜE | UN | 28,00 | | | | | |
| 1.4 | MANO DE OBRA DE INSTALACION DE CAÑERIAS | UN | 369,00 | | | | | |
| | OBSERVACIONES: NO INCLUYE SERVICE, NI DESINTALACION DE EQUIPOS EXISTENTES | | | | | | | |
| 2 | INSTALACION DE DESAGÜES DE SPLITS | | | | | | | |
| 2.1 | RED DE CAÑERIAS DE DESAGÜES PARA AIRES ACONDICIONADO SPLIT DE AWADUCT DE 38mm, CON ACCESORIOS DE TRANSICION Y SUJECCIÓN, DESDE CADA UNIDAD INTERIOR, HASTA CONECTAR MEDIANTE PILETA DE PATIO A CAÑERIA DE DESAGÜE CLOCAL. | GL | 1,00 | | | | | |
| 3 | ALIMENTACION ELECTRICA PARA AIRES ACONDICIONADOS SPLITS | | | | | | | |
| 3.1 | CABLES DE ALIMENTACION PARA AIRES ACONDICIONADOS SPLITS, INCLUYE INTERRUPTORES TERMOMAGNETICO Y DISYUNTORES | GL | 1,00 | | | | | |
| 4 | INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS SPLITS | | | | | | | |
| 4.1 | MANO DE OBRA DE INSTALACION DE EQUIPOS | UN | 29,00 | | | | | |
| COSTO - COSTO | | | | | | \$ | - | 0% |
| GASTOS GENERALES | | | | | | \$ | - | |
| BENEFICIO | | | | | | \$ | - | |
| SUB-TOTAL | | | | | | \$ | - | |
| IMPUESTOS (IVA + DGR) | | | | | 24,50% | \$ | - | |
| PRECIO | | | | | | \$ | - | |
| SON PESOS | | | | | | | | |